

QUILMES, 13 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0018/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos ocasionados por las diferentes actividades realizadas desde la Secretaría General de la Universidad.

Que entre dichos desembolsos se encuentran gastos generados por el uso de las autopistas por parte de los vehículos del parque automotor de la Universidad.

Que dicho servicio fue brindado por la empresa COVIARES SA., por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TRES CON 11/100 (\$1.203,11).

Que por razones presupuestarias dicho gasto se afrontó desde el fondo permanente de la Universidad.

Que a fs.80 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado por Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reconocer y autorizar los gastos generados por el uso de las autopistas por parte de los vehículos del parque automotor de la Universidad, a favor de la empresa COVIARES SA, según facturas B N° 0030-01311342, N° 0030-01336547, N° 0030-01311110 y Recibo de Cobranzas, obrantes de fs. 62 a 75 del Expediente citado en el Visto, por un monto total de PESOS UN MIL



UNQ
ca

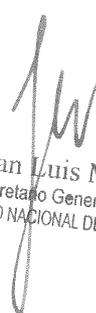
00839

DOSCIENTOS TRES CON 11/100 (\$1.203,11).

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00839**

U..Q
ca



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES